

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 9, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y MUNICIPIOS, Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL,
EL FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACION RELACIONADA CON RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

PRIMERO. Conforme a lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 9, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, se da a conocer en anexo a este Acuerdo a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para que, en cumplimiento de las citadas disposiciones, presenten la información relativa a los recursos federales transferidos a dichos órdenes de gobierno, a través de los fondos de aportaciones federales correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; de subsidios, así como de los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

SEGUNDO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público pondrá a disposición de los gobiernos a que se refiere el artículo anterior, un sistema electrónico para que reporten dicha información que será incluida en los informes trimestrales que se presentan al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como para apoyar a dichos gobiernos en la integración de los reportes que deben difundir conforme a lo dispuesto en los ordenamientos señalados en el artículo Primero de este Acuerdo.

TERCERO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará del conocimiento de las entidades federativas y, por su conducto, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los lineamientos normativos y técnicos para la operación del sistema de información a que se refiere el artículo anterior, así como la desagregación de la información en los formatos de acuerdo con las características de los recursos federales transferidos. Asimismo, les proporcionará la capacitación y la asistencia que requieran para la utilización del referido sistema.

CUARTO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se coordinará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que hayan transferido recursos federales a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con el propósito de realizar el seguimiento de los mismos en el ámbito de sus respectivas competencias; para tal efecto, les dará acceso al sistema a que se refiere el artículo Segundo de este Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil siete.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

Anexo del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales

FORMATO BASICO SOBRE APLICACION DE RECURSOS FEDERALES 2007

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Fecha del reporte:

Trimestre:

Entidad federativa:

Destino del gasto (programa - proyecto) especificando municipio / delegación, localidad e institución ejecutora	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Meta				Información complementaria y explicación de variaciones
	Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programada Anual	Alcanzada acumulada al Trimestre	Avance %	
		Ministrado	Programado	Ejercido								
	1	2	3	4	5	(5/3)*100	6	7	8	9	10	